



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
 JURÍDICO DAEM CAUQUENES
 DVL.-/ IAV.-/ RCO.-/ MCC.-/ RPM.-/ DVLP.-/ SGO.-/ ADRM.-/vat.-



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 1013 /
 CAUQUENES, 10 MAR 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Memo N°261 de fecha 03.03.2023, de Jefa Unidad Social Daem Cauquenes a Asesor Jurídico Daem.
2. Resolución Exenta N° 33 de fecha 07 de febrero de 2023, de Director Regional (Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas Región del Maule).
3. Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
5. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019, de Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario favorecer el acceso, mantención y termino del sistema educacional de los estudiantes que tienen la necesidad de trasladarse para continuar estudios, debido a la reducida la oferta educacional de establecimientos o instituciones de educación superior en su lugar de residencia.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el **CONVENIO DE COLABORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE RECURSOS**, de fecha 03 de enero de 2023, suscrito entre la **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)**, representada por su Director Regional (S), don **JORGE ROMÁN CERPA**, y la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **NERY CRISTINA RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ**, mediante el cual, las partes acuerdan colaborar en el desarrollo del **PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL AÑO 2023**, transfiriendo **JUNAEB** recursos por concepto de aporte a las familias tutoras y para la gestión del programa.
- 2.- **NÓMBRASE**, Contraparte Técnica a doña Yolanda Urrutia González, Asistente Social del Departamento de Educación Municipal.
- 3.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.
- 4.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta Administración de Fondos 214-05-22 "Residencia Familiar Estudiantil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL E. COTRERA ORELLANA
 Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Junaeb
- Of. Partes
- Archivo Jurídico Daem